

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	488881
Número de orden de compra a modificar:	147093
Total de la Orden de Compra:	23,415,516.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Monica Alexandra Gomez Sarmiento
Proveedor:	Consorcio IAD Dinamico Softwareone
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-11 15:03:47

Detalle o justificación

Solicitud de cierre de la orden de compra No. 147093-2025 de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone "Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes..." La orden de compra No.147093-2025, no es objeto de liquidación por tratarse de ejecución instantánea, La orden de compra cuenta con los soportes de ejecución evidenciando el recibido a satisfacción.


Firma ordenador del gasto
Nombre: INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Documento: 1.010.176.616 de Bogotá D.C

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

AO -



CONSTANCIA DE ARCHIVO

ORDEN DE COMPRA 147093-2025 EMITIDA A CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE BAJO EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD SOFTWARE POR CATALOGO II

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

Que la actividad contractual constituye un ejercicio claro de la función administrativa, en cuyo desarrollo las Entidades Estatales deben ceñirse a los principios constitucionales previstos en la carta política, especialmente lo consagrado en el artículo 209 y las normas que rigen la materia.

Que el Instituto emitió la ORDEN DE COMPRA 147093-2025, el 03 de junio de 2025, cuyo objeto consistió en: "Contratar la adquisición de Licencias de software para el Instituto Nacional de Salud.

Que el valor total y ejecutado de la orden de compra fue de **VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$23.415.516) MCTE**

Que el término de ejecución de la Orden de Compra inició el 03 de junio y finalizó el 30 de diciembre de 2025.

Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dispone: "*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación...*", de conformidad con lo señalado en la norma citada, **la orden de compra de compraventa en mención no es objeto de liquidación** por tratarse de un contrato de ejecución instantánea.

Que una vez revisado el expediente se verificó que la orden de compra cuenta con el informe final de ejecución y cumplimiento suscrita por la supervisión, evidenciando el recibido a satisfacción.

Que, durante la ejecución de la Orden de Compra, no se solicitó trámite administrativo alguno, ni imposición de multas por mora o incumplimiento de obligaciones contractuales, ni aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

www.ins.gov.co



@INS Colombia



@ins.gov.co



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 20 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia

PSX: (601) 226-77 00 / ext. 1161 - 1213

contacto@ins.gov.co